



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-003/2023

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 057-005/2022 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2022 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN Y EL PAGO DE LAS JORNADAS TALLER “ATENCIÓN AL ASEGURADO (ACOGIDA)”, MODALIDAD PRESENCIAL, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1373/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de julio de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/DTH/N° 348/2023, de fecha 04 de julio de 2023, de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Situacional DDT/DT1 N° 024/2023, de fecha 30 de junio de 2023, que hace referencia a la solicitud de rectificación del Artículo 3° de la Resolución C.A. N° 057-005/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3° de la Resolución C.A. N° 057-005/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022 establece: *“Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente por servicios de capacitación a favor de la firma PCG Auditores - Consultores, cuyo monto total asciende a la suma de G. 104.600.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones seiscientos mil), IVA incluido, a ser imputados en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado”, Actividad N° 1 “Administración Central”, por la suma de G. 74.000.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones) y de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, por la suma de G. 30.600.000.- (Guaraníes treinta millones seiscientos mil);*

Que, conforme al Acta de Recepción Parcial (37,8%) de fecha 17 de noviembre del año 2022, se procede a la recepción parcial del 37,8% de los bienes y servicios conforme al siguiente detalle:

Cantidad de participantes	Descripción	Precio Unitario	Importe Total	Programa
140	Atención al Asegurado (ACOGIDA)	160.000	22.400.000	Programa 1 – Administración Central.
82	Atención al Asegurado (ACOGIDA)	210.000	17.220.000	Programa 2 – Servicios de Prestaciones Sanitarias
	Total		39.620.000	

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-003/2023

Que, conforme al Acta de Recepción Parcial (64,9%) de fecha 09 de diciembre del año 2022, se ejecutó a la segunda recepción de los bienes y servicios alcanzando el 64,9% con relación al total de la protesta, al adicionar lo correspondiente al siguiente detalle:

Cantidad de participantes	Descripción	Precio Unitario	Importe Total	Programa
113	Atención al Asegurado (ACOGIDA)	210.000	23.730.000	Programa 1 – Administración Central.
22	Atención al Asegurado (ACOGIDA)	210.000	4.620.000	Programa 2 – Servicios de Prestaciones Sanitarias
	Total		28.350.000	

Que, conforme a las actas de recepciones de servicios realizadas se observan que el servicio fue brindado por la suma de G. 67.970.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones novecientos setenta mil), IVA incluido, a ser imputados en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado”, Programa 1 “Administración Central”, la suma de G. 46.130.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento treinta mil) y del Programa 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, la suma de G. 21.840.000.- (Guaraníes veintiún millones ochocientos cuarenta mil);

Que, por correo electrónico Institucional de fecha 21 de enero de 2023, la Sección Formación y Capacitación, informa que, debido a las condiciones establecidas por la empresa para el desarrollo del curso, y teniendo en cuenta la escasa disponibilidad de tiempo del personal de salud, por las coberturas en sus respectivos servicios nos vemos con la dificultad de continuar con la programación del curso para el presente ejercicio fiscal 2023;

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad a las normativas vigentes las resoluciones emanadas por el Consejo de Administración del Instituto, están sujetas a revisiones por parte de las autoridades que las dictan y podrán ser modificadas si existen méritos para el efecto, se sugiere rectificar el Artículo 3° de la Resolución del Consejo de Administración N° 057-005/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-003/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Rectificar el Artículo 3° de la Resolución C.A. N° 057-005/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN Y EL PAGO DE LAS JORNADAS TALLER “ATENCIÓN AL ASEGURADO (ACOGIDA)”, MODALIDAD PRESENCIAL, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente disposición resolutive, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:
- 3°) *“Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente por servicios de capacitación a favor de la firma PCG Auditores - Consultores, cuyo monto total asciende a la suma de G. 67.970.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones novecientos setenta mil), IVA incluido, a ser imputados en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado”, Programa 1 “Administración Central”, la suma de G. 46.130.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento treinta mil) y del Programa 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, la suma de G. 21.840.000.- (Guaraníes veintiún millones ochocientos cuarenta mil).-----*
- 2°) Disponer que los demás artículos de la presente disposición resolutive permanezcan invariables.-----
- 3°) Establecer que la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- **A**-----
SC/sp/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOI DÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**